

INFORME SECRETARIAL: Girardot, catorce (14) de septiembre de 2022. Ingresa al Despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.



ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: SAP AGREGADOS SAS
DEMANDADO: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE
CUNDINAMARCA- CAR
RADICACIÓN: 25307-3333-003-2020-00230-00

Ejecutoriado el auto de 10 de agosto de 2022 a través del cual se resolvió de manera desfavorable las excepciones previas¹, se dispone fijar como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del CPACA, dentro del presente proceso, el día **09 de febrero de 2023** a las **09:00 am**, la cual se llevará a cabo de manera virtual y/o presencial en la sala 9, tercer piso del Palacio de Justicia de Girardot Cundinamarca, canal virtual o presencial que se les confirmará de manera oportuna a los respectivos correos electrónicos.

Se informa que la asistencia de los apoderados es obligatoria, so pena de la imposición de multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de la cual sólo se exonerarán acreditando con prueba si quiera sumaria, dentro de los tres (3) días siguientes a la realización de la audiencia, la existencia de fuerza mayor o caso fortuito. La audiencia se llevará a cabo, aunque aquellos no concurren.

Reconózcase personería jurídica al abogado SERGIO GONZÁLEZ REY portador de la T.P. 44.652 del C.S. de la J. para actuar como apoderado de la CORPORACIÓN

¹ Expediente digital, anexo 30

AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA- CAR, en los términos y para los efectos del poder conferido².

NOTIFÍQUESE³ Y CÚMPLASE



GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
Juez

ACT

² Expediente digital. Anexo 18, pág. 7

³ **Apoderado demandante.** Doctor Alexander Medellín Rincón, correo electrónico alexander.medellin@medelinab.com.co sapagregadossa@hotmail.com

Apoderado demandado. CAR- Dr. Sergio González Rey, correo electrónico, sergonrey@hotmail.com buzonjudicial@cer.gov.co sau@car.gov.co

Procurador Judicial. Doctor Juan Carlos Rojas Cortes, correo electrónico procjudadm199@procuraduria.gov.co